



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1566 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Alicia Patricia Alegría San Juan.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las/os funcionarias/os, para que cumpla la prestación detallada específicamente "CONSULTORIA Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES VTF – FAEP 2020" que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	Plazo
ALICIA PATRICIA ALEGRIA SAN JUAN		02.08.2021 al 31.10.2021

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: Honorarios a sumaalzada (FAEP 2020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE





Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

C: EDUCACION / CONTRATO HONORARIOS

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAEM / JUR / SEC / Jsa

V.Z.C.

Y.J.P.